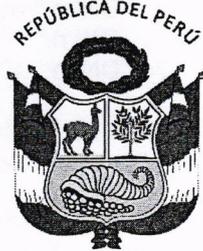


FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES



RESOLUCIÓN JEFATURAL
N° 069 -2018-FONDEPES/J

Lima, 25 JUN 2018

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Contraloría General n.º 088-2016-CG del 18 de marzo de 2016, se aprobó la Directiva n.º 003-2016-CG/GPROD «Lineamientos Preventivos para la Transferencia de Gestión de las Entidades del Gobierno Nacional», la cual dispone en su numeral 8.2.3 del acápite 8 «Disposiciones específicas para cambio de titulares de entidades», que : «La autoridad entrante designa un Equipo Revisor que lo represente en la Comisión de Transferencia de Gestión, como máximo al día hábil siguiente de su designación. El Equipo Revisor debe contar con un Presidente »;

Que, con Resolución Suprema n.º 010-2018-PRODUCE, publicada en el Diario Oficial «El Peruano» el 23 de junio de 2018, se aceptó la renuncia de la Señora María Isabel Castro Silvestre al cargo de Jefe del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – Fondepes y se designó al señor doctor Morgan Niccolo Quero Gaime para ocupar el mencionado cargo;

Que, con la Carta s/n del 25 de junio de 2018, presentada por la Señora María Isabel Castro Silvestre, en su calidad de Autoridad Saliente, fue designado el Grupo de Trabajo para la Transferencia de Gestión, en cumplimiento de lo dispuesto en la Directiva n.º 003-2016-CG/GPROD;

Que, mediante la Nota n.º 073-2018-FONDEPES/OGAJ del 25 de junio de 2018, la Oficina General de Asesoría Jurídica señaló que en mérito a la designación del señor doctor Morgan Niccolo Quero Gaime en el cargo de Jefe del Fondepes, corresponde el nombramiento de un Equipo Revisor, conforme a lo dispuesto en el referido numeral 8.2.3, acápite 8 de la Directiva n.º 003-2016-CG/GPROD;

De conformidad con lo dispuesto por la Resolución de Contraloría n.º 088-2016-CG que aprobó la Directiva n.º 003-2016-CG/GPROD «Lineamientos Preventivos para la Transferencia de Gestión de las Entidades del Gobierno Nacional» y en ejercicio de las funciones establecidas en los literales s) y u) del artículo 8º del Reglamento de Organización y Funciones del Fondepes, el cual fue aprobado por Resolución Ministerial n.º 346-2012-PRODUCE, corresponde conformar el Equipo Revisor para la correspondiente transferencia de gestión;

Con los visados de la Secretaria General, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, así como la Oficina General de Asesoría Jurídica, en lo que corresponde a sus respectivas competencias;

SE RESUELVE:

Artículo 1º. – Aprobar la conformación del Equipo Revisor conforme a lo dispuesto en la Directiva n.º 003-2016-CG/GPROD « Lineamientos Preventivos para la Transferencia de Gestión de las Entidades del Gobierno Nacional », de la siguiente manera:





Luis Alberto Salazar Salazar	DNI n.º 25647842	Presidente
Luis Carlos Palma Castilla	DNI n.º 08269328	Miembro
Karla Elizabeth Espinoza Malatesta	DNI n.º 28521902	Miembro
Ana Rosa Grippa Zárata	DNI n.º 40931379	Miembro

Artículo 2º. – El Presidente y miembros del Equipo Revisor forman parte de la Comisión de Transferencia de Gestión y deben cumplir las siguientes funciones:

- Recibir y verificar la existencia de la información y documentación que sustenta el Informe para la Transferencia de Gestión.
- Participar en la elaboración del Acta de Transferencia de Gestión, consignando las observaciones y las actividades pendientes de atención.
- Solicitar la información y documentación estrictamente relacionada al Informe para la Transferencia de Gestión que sea posterior a la fecha de corte.

Artículo 3º. – El Equipo Revisor designado se encontrará vigente hasta la finalización del proceso de transferencia de gestión del Titular del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero, para el que ha sido conformado.

Artículo 4º. – La implementación de lo dispuesto en la presente resolución no irroga gasto alguno al Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero.

Artículo 5º. – Remitir copia fedateada de la presente resolución a cada órgano del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero, a fin de que brinden su colaboración, en caso de requerirse para la elaboración del Informe de la Transferencia de Gestión del Titular del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero. Asimismo, se entregará una copia fedateada de la presente resolución a cada miembro del Equipo Revisor designado y a la Oficina de Control Institucional.

Artículo 6º. – Disponer que la presente resolución se publique en el portal institucional de la Entidad.

Regístrese y comuníquese.

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES


DR. MORGAN QUERO
JEFE